ATIC-83-2018
27-07-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2018 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el cumplimiento de la Ley No. 8968 *"Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales"* y su reglamento en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Los resultados del informe permitieron evidenciar la ausencia de un modelo de gestión integral orientado al tratamiento y protección de los datos personales administrados por la Institución, lo anterior ante la ausencia de instancias institucionales formalmente definidas encargadas de abordar el tema, delegación concreta de roles y responsabilidades, mecanismos de coordinación entre Presidencia, las distintas Gerencias y sus unidades adscritas, entre otros. Además, se carece de un inventario institucional unificado sobre las bases de datos con datos personales, así como una diferenciación de cuales son carácter interno y las que deberían formar parte del ámbito de aplicación de la Ley 8968 y su reglamento por no tener fines exclusivamente internos, personales, siempre y cuando estas no sean vendidas o de cualquier otra manera comercializadas.

Por otra parte, se comprobó la necesidad que tiene la Institución de apegarse al concepto de "Responsable de base de datos" estipulado en la Ley supra citada, lo anterior en virtud que la Administración Activa designa en esta función a Gerentes, Nombres de Direcciones o Áreas, directores, Jefes de Área, Sub Áreas, informáticos, médicos o funcionarios operativos, además, se evidenciaron instancias técnicas que relacionan al "Líder Usuario" de los aplicativos bajo esta función, siendo las tareas de una naturaleza diferente.

Aunado a lo anterior, existen debilidades en los procesos de inscripción de bases de datos institucionales ante la Prodhab, el establecimiento de medidas de seguridad afines con los términos establecidos en la Ley 8968 y su reglamento, así como el marco normativo institucional vigente en esta materia.

Por último, se puede constatar la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación a nivel institucional en el tema de protección y tratamiento de datos personales, generando como efecto que a nivel institucional se detecten prácticas no alineadas al marco normativo en esta materia.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha solicitado a Presidencia Ejecutiva, para que adopten acciones concretas para la atención de las recomendaciones insertas en el presente informe, en congruencia con lo establecido en el marco normativo aplicable.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"